



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZ DE COMPETICIÓN

DHJ – Copa de S.M. El Rey

RESOLUCIÓN

Cuartos de final (vuelta)

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato de España Juvenil / Copa de S.M. El Rey, celebrado el día 3 de junio de 2018, entre los Clubes FC BARCELONA y C. AT. DE MADRID, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez Único de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

JUAN BRANDARIZ MOVILLA Y MATEU JAUME MOREY BAUZA, DEL FC BARCELONA, por emplear juego peligroso.

MIKEL CARRO FANDIÑO, ÓSCAR CLEMENTE MUES, JUAN CRUZ AGÜERO NÚÑEZ Y JOAQUÍN MUÑOZ BENAVIDES, DEL C. AT. DE MADRID, los dos primeros por emplear juego peligroso, el tercero por entrar al terreno de juego sin autorización y al último por infracción de las reglas de juego.

Un partido de suspensión por acumulación de tres amonestaciones y multa de 9 Euros al Club (arts. 111, 112 y 52).

RAMÓN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, DEL FC BARCELONA, por infracción de las reglas de juego.

Un partido de suspensión por expulsión del terreno de juego como consecuencia de dos amonestaciones, y multa de 9 Euros al Club (arts. 111, 113 y 52).

ÓSCAR MINGUEZA GARCÍA, DEL FC BARCELONA, por emplear juego peligroso.

Otras suspensiones

Suspender por UN PARTIDO al jugador RAMÓN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, DEL FC BARCELONA, por producirse de manera violenta (art. 123) e imponer multa de 9 euros al club (art. 52).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 5 de junio de 2018

Sr. Presidente del FC BARCELONA
Sr. Presidente de la Fed. CATALANA

Sr. Presidente del C. AT. DE MADRID
Sr. Presidente de la Fed. DE MADRID



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZ DE COMPETICIÓN

DHJ – Copa de S.M. El Rey

RESOLUCIÓN

Cuartos de final (vuelta)

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato de España Juvenil / Copa de S.M. El Rey, celebrado el día 2 de junio de 2018, entre los Clubes RAYO VALLECANO DE MADRID y ATHLETIC CLUB, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez Único de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

MARIO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ Y CARLOS GALLARDO TORRES (ayudante sanitario), DEL RAYO VALLECANO DE MADRID, por emplear juego peligroso y por desatender las instrucciones del árbitro, respectivamente.

GORKA ESTRADA CÁMARA, ÁLVARO NÚÑEZ COBO Y EWAN ROY URAIN AIRD, DEL ATHLETIC CLUB, el primero por emplear juego peligroso y el resto por pérdida deliberada de tiempo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 5 de junio de 2018

Sr. Presidente del RAYO VALLECANO
Sr. Presidente de la Fed. DE MADRID

Sr. Presidente del ATHLETIC CLUB
Sr. Presidente de la Fed. VASCA

JUEZ DE COMPETICIÓN

DHJ – Copa de S.M. El Rey

RESOLUCIÓN

Cuartos de final (vuelta)

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato de España Juvenil / Copa de S.M. El Rey, celebrado el día 2 de junio de 2018, entre los Clubes REAL MADRID CF y VALENCIA CF, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez Único de Competición, ACUERDA:

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

MARTÍN MANUEL CALDERÓN GÓMEZ Y ANTONIO BLANCO CONDE, DEL REAL MADRID CF, por emplear juego peligroso.

CARLOS BADAL ANDANI, GUILLEM MOLINA GUTIÉRREZ Y JOSÉ PASCUAL ALBA SEVA, DEL VALENCIA CF, por emplear juego peligroso.

Un partido de suspensión por acumulación de tres amonestaciones y multa de 9 Euros al Club (arts. 111, 112 y 52).

CÉSAR GELABERT PIÑA, DEL REAL MADRID CF, por emplear juego peligroso.

Otras suspensiones

Suspender por DOS PARTIDOS al segundo entrenador MARIO FERNÁNDEZ GARCÍA, DEL VALENCIA CF, por protestar al árbitro (art. 120) e imponer multa de 18 euros al club (art. 52).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 5 de junio de 2018



Sr. Presidente del REAL MADRID CF Sr. Presidente del VALENCIA CF
Sr. Presidente de la Fed. DE MADRID Sr. Presidente de la Fed. C. VALENCIANA